

**MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO** mayor de edad, domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.252.926**, en su condición de Ordenadora del Gasto, nombrada mediante la Resolución 707 del 14 de octubre de 2014 y debidamente posesionada mediante Acta N° 83 del 21 de Octubre de 2014, facultada para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interna de Delegación 578 del 25 de octubre de 2011, modificada por la Resolución 855 de 2014, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN- ICFES**, quien en adelante se denominará el **ICFES**, empresa estatal de carácter social del sector educación nacional, descentralizada del orden nacional, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, identificada con el N.I.T 860.024.301-6, y por otra parte **NÉSTOR ALFONSO FERNÁNDEZ DE SOTO VALDERRAMA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.153.650, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C, quien actúa como Representante Legal de la **CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR -COLSUBSIDIO**, identificada con el N.I.T 860.007.336-1, entidad privada sin ánimo de lucro, con personería jurídica conferida mediante Resolución No. 3286 del 4 de diciembre de 1957, emitida por el Ministerio de Justicia, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar la presente modificación al contrato de prestación de servicios No. 268 de 2017, suscrito entre las mismas partes, según las cláusulas adelante citadas, y previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el 3 de marzo de 2017, se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 268 de 2017, cuyo objeto es: *"Prestación del servicio para desarrollar actividades recreativas, deportivas, ecológicas, culturales, de integración, de desarrollo, de prevención y crecimiento, entre otras contempladas en el Plan de Desarrollo de Talento Humano (programa de bienestar 2017 del ICFES)".* **2.** Que el valor del contrato en mención es de QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$561.873.671), IVA incluido, **3.** Que el 9 de junio de 2017, la supervisora del contrato, solicitó realizar la modificación No. 1 al contrato de prestación de servicios No. 268 de 2017, argumentando lo siguiente: *"De acuerdo con el objeto, las características del contrato No. 268-2017 del 03 de marzo del año en curso, celebrado entre el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación- ICFES- y la Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio, y lo requerido para la ejecución del mismo; se contempló inicialmente la realización de una actividad motivacional de clima laboral: "actividades vivenciales de temas institucionales ejecutadas por coach certificado. (ejemplo: alpinista) Organización y logística de evento para 300 personas, Duración 4 horas aprox., incluye auditorio, equipos audiovisuales, refrigerio a.m. (sólido y bebida) transporte ida y regreso, apoyo médico, capacitador experto, coaching en manejo masivo de grupos, personas de apoyo y logística. Informe de la actividad"; Sin embargo, con el fin de cumplir el mismo objetivo, no en un sólo momento si no en un mayor lapso de tiempo y dando alcance al impacto del rol de los líderes en el ejercicio de su labor y en el desarrollo de los equipos de trabajo, se realizarán en su lugar sesiones individuales de coaching ejecutivo para cada uno de ellos con el propósito de generar escenarios de identificación, gestión, afianzamiento, fortalecimiento de habilidades, empoderamiento de nuevos roles organizacionales y transformación de prácticas profesionales que conlleven a la obtención de resultados satisfactorios, ambientes propicios de trabajo favoreciendo así una amplia oportunidad para detonar acciones de cambio y transformación cultural en la entidad. En este sentido, se mantiene el objetivo original de realizar una actividad que incida positivamente en el clima organizacional, pero con una metodología diferente como la ya mencionada de sesiones*

de coaching ejecutivo, adjunto se remite cotización del proveedor por un valor de cuarenta y ocho millones seiscientos siete mil quinientos setenta y tres pesos (\$48.607.573). En virtud de lo expuesto anteriormente, de manera muy atenta solicitamos el otro si correspondiente para dar efectivo cumplimiento a la modificación de la actividad antes mencionada". 4. Que por lo antes expuesto y en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, las partes convienen celebrar la presente modificación de conformidad con las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR** la "Actividad Motivacional de Clima Laboral", relacionada en el anexo técnico, la cual quedará de la siguiente manera:

"Realizar sesiones individuales de coaching ejecutivo para cada uno de los líderes, con el propósito de generar escenarios de identificación, gestión, afianzamiento, fortalecimiento de habilidades, empoderamiento de nuevos roles organizacionales y transformación de prácticas profesionales que conlleven a la obtención de resultados satisfactorios, ambientes propicios de trabajo favoreciendo así una amplia oportunidad para detonar acciones de cambio y transformación cultural en la entidad".

**CLÁUSULA SEGUNDA:** La presente modificación no genera adición de recursos, como tampoco prórroga del plazo inicial de ejecución.

**CLÁUSULA TERCERA:** La presente modificación queda perfeccionada con la firma de las partes.

**CLÁUSULA CUARTA:** La presente modificación forma parte integral del contrato de prestación de servicios No. 268 de 2017.

Las demás condiciones del contrato en mención se mantienen vigentes. Para constancia se firma en Bogotá, D.C a los

10 JUL. 2017

  
**MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO**  
Ordenadora del gasto  
ICFES

  
**NÉSTOR ALFONSO FERNÁNDEZ DE  
SOTO VALDERRAMA**  
Representante Legal  
COLSUBSIDIO  
CONTRATISTA

Revisó: María José Dangond – Asesora Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales  
VoBo. Andrés Mancipe González – Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales  
Proyectó: Giovanni Mendieta Montealegre- Abogado